



Chihuahua, Chih., 14 de octubre de 2024.

Persona solicitante:
Carlos Hernandez Marquez

P R E S E N T E.-

En atención a su Solicitud de Acceso a la Información Pública presentada a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **082513724000058**, en la cual se solicitó lo que se transcribe a continuación:

“Preguntar cuantas personas migrantes han sido rescatadas por el Estado de Chihuahua De que nacionalidades, En que región del estado han sido rescatadas Preguntar también si tienen el numero de menores migrantes han sido rescatadas. Si tienen la estadística de lo que va del 2024 y el 2023 Que medidas de protección han implementado pues vemos que el INM deja solo al estado de Chihuahua y la gobernadora ha dado la cara en materia de defensa de los derechos de las personas.”
(Sic.).

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracciones I, IV, y IX, 4, 5, fracciones II, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXVIII, XXXI y XXXIII, 6, 11, 32, fracción I, 33, fracciones I, VII, IX, X, y XXII, 38, fracciones II y VI, 40, 42, 44, fracción I, 47, 52, 54, 55 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y respecto a: (a) recibir y tramitar las solicitudes de información, y darles seguimiento hasta la entrega de la misma; (b) turnar a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada y (c) Verificar, en cada caso, que la información solicitada no esté clasificada como reservada o confidencial.

INFORMACIÓN DISPONIBLE

Después de realizar un análisis exhaustivo a su Solicitud de Acceso a la Información Pública, por el contenido de lo planteado en su requerimiento y considerando la materia sobre la que versa, no es posible atender sus planteamientos en virtud de que, la información a la que usted hace referencia, le compete a autoridad diversa, y por ende no es competencia de este sujeto obligado, siendo así que no se encuentra dentro de los archivos de esta Dependencia, por lo que se le orienta para que, si usted lo desea, dirija una nueva Solicitud de Acceso a la Información ante la Unidad de Transparencia al área que sea competente.

Lo que se informa a efecto para que se tenga por atendida la presente Solicitud de Acceso a la Información. Adicionalmente, se pone a sus órdenes los datos de contacto de la Unidad de Transparencia: Teléfonos oficiales (614) 429 33 00, extensión 15064 para cualquier observación, duda o inquietud respecto a la visualización del archivo adjunto o el contenido de la presente respuesta institucional. El horario de labores es de lunes a viernes de 8 a 16 horas.



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del
Sistema Estatal de Seguridad Pública

Así lo acordó Ytzel Alexandra Alanís Juárez, Titular de la Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua.

